

# PRINCIPALES RESULTADOS 2024

Septiembre de 2024



### ÍNDICE

ĺΝ	DICE		1
1.	PR	EVENCIÓN Y CONTROL DEL FRAUDE TRIBUTARIO Y ADUANER	O 3
2.	AC	TUACIONES DE CONTROL DE TRIBUTOS INTERNOS	5
;	2.1.	Actuaciones destacadas	7
3.	CC	NTROL DE GRANDES PATRIMONIOS	8
4.	FIS	SCALIDAD INTERNACIONAL	10
	4.1. apoy	Actuaciones de los equipos de Inspección de las delegaciones con y colaboración de la ONFI	10
	4.2.	Acuerdos previos de valoración (APA)	10
	4.3.	Procedimientos amistosos	11
5.	AC	TUACIONES CONTRA LA ECONOMÍA SUMERGIDA	12
;	5.1.	Descubrimiento de ventas ocultas	12
;	5.2.	Entradas y registros con Unidades de Auditoría Informática (UAI)	12
;	5.3.	Actuaciones coordinadas	13
;	5.4.	Plan de Visitas	14
6.	AS	ISTENCIA PREVENTIVA EN CONTROL DE ALQUILERES	15
7.	ОТ	RAS ACTUACIONES DE COMPROBACIÓN E INVESTIGACIÓN	16
	7.1. y cuo	Minoraciones de bases imponibles negativas, deducciones pendient tas a compensar	tes 16
•	7.2.	Actuaciones de explotación de información internacional	16
•	7.3.	Investigación de la ONIF	18
•	7.4.	Tarjetas 'offshore'	19
•	7.5.	Actuaciones sobre monedas virtuales	19
•	7.6.	Neobancos	20
•	7.7.	Unidades de Comprobación Abreviada (UCA)	22
	7.8.	Expedientes iniciados por denuncias	22
•	7.9.	Facturación irregular	23
	7.10.	Efectos inducidos del control extensivo y actuaciones preventivas	23
8.	CC	NTROL ADUANERO Y DEL CONTRABANDO	25
9.	CC	NTROL RECAUDATORIO	27
	9.1. terce	Derivaciones de responsabilidad y otras exigencias de deudas a ros	27





9.2.	Medidas cautelares	28
9.3.	Acciones judiciales	29
9.4.	Personaciones de los funcionarios del Área de Recaudación	30
9.5.	Investigación de movimientos financieros	31
9.6.	Requerimientos de información o trabas a autoridades extranjeras	32
9.7.	Evolución de la deuda pendiente	33



# 1. PREVENCIÓN Y CONTROL DEL FRAUDE TRIBUTARIO Y ADUANERO

Las actuaciones de la Agencia Tributaria han supuesto unos resultados recaudatorios en la prevención y control del fraude en 2024 de 18.928 millones de euros, lo que supone un 13% más que el año anterior. Hay que tener en cuenta que en 2024 han aumentado los resultados extraordinarios derivados de la minoración de solicitudes de devolución de pagos fraccionados, pasando de 1.996 millones de euros en 2023 a 3.585 millones. Descontando esos extraordinarios, los resultados homogéneos en 2024 han alcanzado los 15.343 millones de euros, lo que supone un 4,3% más que en 2023.

Indicador (importes en millones de euros)	2022	2023	2024
Ingresos directos actuaciones de control	10.536,4	9.430,8	10.317,8
Minoración de devoluciones	5.325,3	6.311,9	7.554,4
- Excluidos expedientes extraordinarios de pagos fraccionados	4.012,6	4.316,1	3.969,8
- Expedientes extraordinarios de pagos fraccionados	1.312,7	1.995,8	3.584,6
Ingresos procedentes de autoliquidaciones extemporáneas (Ingresos inducidos por actuaciones de control)	813,2	965,4	1.055,8
RESULTADOS TOTALES	16.674,9	16.708,1	18.928
RESULTADOS HOMOGÉNEOS  (Excluidos expedientes extraordinarios de pagos fraccionados)	15.362,2	14.712,3	15.343,4

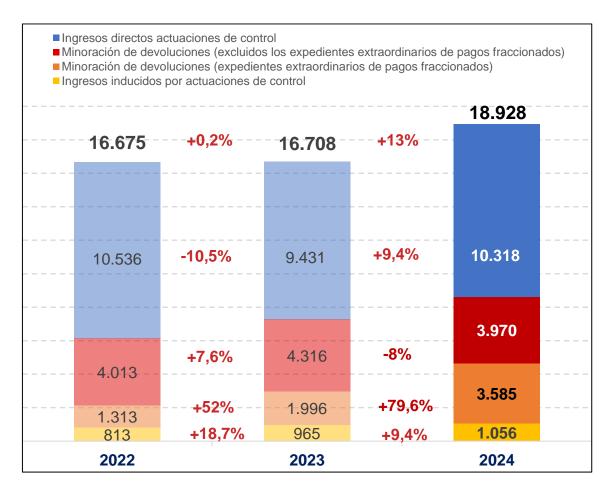
Dentro de esas cifras globales se encuentran los **ingresos directos** alcanzados por la Agencia Tributaria en sus actuaciones de control, que **se han situado en 10.318** de euros. Esta cifra supera en un 9,4% el obtenido en 2023 (9.431 millones).

Las minoraciones de devoluciones en total alcanzan los 7.554 millones de euros, un 19,7% más. Sin computar los resultados extraordinarios de pagos fraccionados el resultado obtenido por minoración de devoluciones sería de 3.970 millones de euros.

Junto con los resultados mencionados (ingresos directos y minoraciones), existen otros ingresos que, si bien no pueden atribuirse directamente a una



actuación de control, son consecuencia de actuaciones generales de la Agencia. Es el caso de los **ingresos por declaraciones extemporáneas sin requerimiento previo**, cuyo cómputo en 2024 alcanza los **1.056 millones de euros, un 9,4% más** que en 2023. Estos ingresos presentan una evolución irregular en el tiempo que impiden la fijación de una referencia u objetivo fiable.

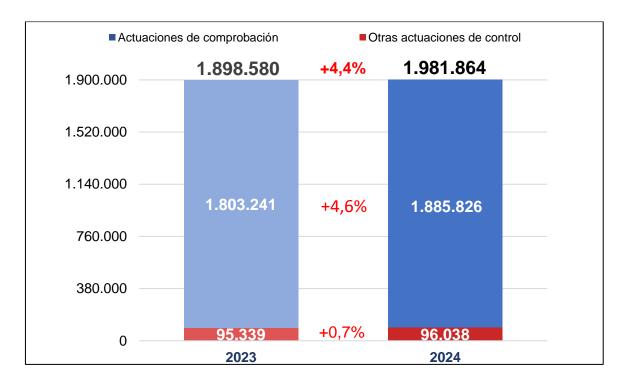




#### 2. ACTUACIONES DE CONTROL DE TRIBUTOS INTERNOS

La planificación de la Agencia Tributaria en el ámbito del control sobre los tributos internos se plantea superando la tradicional división entre actuaciones de control extensivo e intensivo. Se considera más oportuno dar prioridad a la selección de riesgos fiscales y la utilización del procedimiento de control más eficiente en cada caso. Así, las actuaciones programadas de control sobre tributos internos que desarrollan las distintas delegaciones de la Agencia incluyen tanto las de control selectivo como las de control extensivo. No todas las actuaciones representan la misma carga de trabajo para la organización. Así, en consumo de recursos, una actuación de control de grandes empresas, multinacionales y grupos fiscales representa mucho mayor esfuerzo que una actuación de control de la correcta aplicación de la normativa.

En 2024 se llevaron a cabo más de 1,9 millones de actuaciones de control de tributos internos, siendo la inmensa mayoría de ellas actuaciones de comprobación (1,8 millones), en ambos casos con un incremento respecto del año anterior.





ACTUACIONES DE COMPROBACIÓN	2023	2024	Variación
Grandes empresas, multinacionales y grupos fiscales	34.496	36.918	7,0%
Análisis patrimonial y societario	3.259	3.101	-4,8%
Ocultación de actividad y abuso de formas societarias	4.158	4.402	5,9%
Control de actividades económicas	665.089	726.385	9,2%
Control de otras actividades (antes denominado 'Control de la aplicación de la normativa')	1.012.001	1.029.823	1,8%
Comprobaciones formales	64.649	67.352	4,2%
Actuaciones de análisis de la información	17.444	15.925	-8,7%
Otras actuaciones de comprobación	2.145	1.920	-10,5%
TOTAL	1.803.241	1.885.826	4,6%

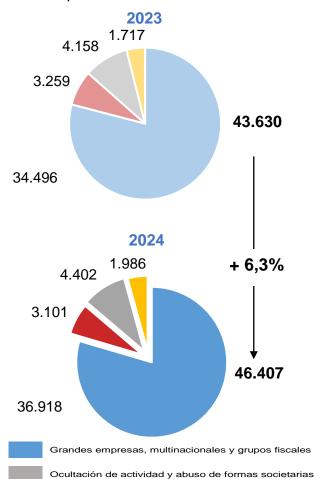
NOTA: En el año 2024 se ha realizado la reclasificación de algunos programas de actuaciones, de manera que, esencialmente, ciertos programas, que anteriormente se incluían en el bloque de 'Ocultación de actividad y abuso de formas societarias', pasan a incluirse en el de 'Control de actividades económicas', y se produce un intercambio de programas entre este último bloque y el de 'Análisis patrimonial y societario'. Para ofrecer cifras homogéneas se han reconfigurado los datos del 2023. La misma homogeneización se ha llevado a cabo para los gráficos de las páginas 5 y 7.



#### 2.1. Actuaciones destacadas

Puede realizarse una comparación entre los datos de 2023 y 2024 correspondientes a las siguientes actuaciones de comprobación que se considera conveniente destacar por su impacto y relevancia:

- Comprobaciones de 'grandes empresas, multinacionales y grupos fiscales' (se han incrementado en un 7%), incluyendo las actuaciones de las Unidades de Gestión de Grandes Empresas.
- Actuaciones de 'análisis patrimonial y societario' (se han reducido un 4,8%).
- 'Ocultación de actividad y abuso de formas societarias' (han mejorado en un 5,9%).
- 'Descubrimiento de ventas ocultas en actuaciones de control de actividades económicas' (han mejorado en un 15,7%). El conjunto de actuaciones con descubrimiento de ventas ocultas se encuentra en el apartado 5.1.



Análisis patrimonial y societario

Descubrimiento de ventas ocultas en actuaciones de control de actividades económicas

Como puede observarse, se ha conseguido incrementar el nivel de dichas actuaciones de comprobación por encima de las 46.407, lo que constituye un aumento superior al 6,3% con respecto a 2023.



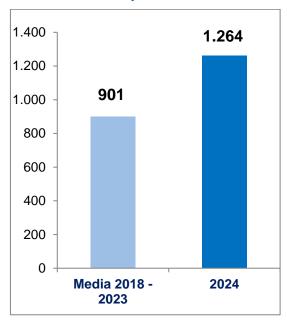
#### 3. CONTROL DE GRANDES PATRIMONIOS

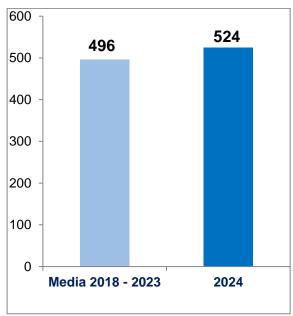
Desde su creación en 2018, la Unidad Central de Coordinación del Control de Patrimonios Relevantes (UCCCPR) de la Oficina Nacional de Investigación del Fraude (ONIF), ha centrado sus esfuerzos en la elaboración de un 'censo' completo de obligados tributarios de alta capacidad económica, la delimitación de sus riesgos o fraudes fiscales específicos, el estudio y desarrollo de los mecanismos de investigación y selección adecuados para detectar dichos riesgos en contribuyentes concretos y el impulso de iniciativas en materia de obtención y/o gestión eficaz de información relevante.

La evolución durante los últimos años del número y resultado de las actuaciones sobre grandes patrimonios que despliegan las distintas delegaciones de la Agencia Tributaria permiten apreciar su importancia creciente para la organización.

Nº expedientes







Durante 2024, las **actuaciones de comprobación** de contingencias tributarias asociadas a obligados tributarios que figuran como titulares de un patrimonio relevante generaron como resultado **deudas liquidadas por importe de 524 millones de euros en 1.264 expedientes**. Los resultados alcanzados en 2024 son superiores al promedio de los seis años anteriores (en un 5,6% respecto al importe de deudas liquidadas y en un 40,3% en términos de número de expedientes).



La Unidad Central de Coordinación del Control de Patrimonios Relevantes continuó desarrollando en 2024 una serie de **proyectos para seguir reforzando y actualizando los sistemas de control** sobre el colectivo.

La herramienta informática para facilitar la detección de falsos no residentes con patrimonios relevantes contribuye al inicio de actuaciones por parte de las distintas delegaciones de la Agencia.

En 2024, se han finalizado actuaciones de comprobación con un importe total liquidado superior a 51 millones de euros (un 84% más que el año anterior) sobre 127 contribuyentes que se encontraban artificialmente localizados en otros países, y para los que se ha determinado que realmente tenían residencia efectiva en España.

Gracias a la herramienta informática para la detección de falsos no residentes con patrimonios relevantes, en 2024, se han finalizado actuaciones sobre 127 contribuyentes en otros países, con un importe liquidado de 51 millones de euros (un 84% más).

Por otra parte, durante el 2024, se ha continuado el análisis del entorno familiar y societario de grandes patrimonios, al objeto de descubrir la posible existencia de estructuras societarias opacas, que son utilizadas para ocultar la titularidad de parte de rentas y patrimonios con el fin de eludir obligaciones fiscales.

Fruto de este tipo de investigación desarrollada a raíz de técnicas y modelos complejos de obtención y uso de información relevante destinada a romper la opacidad, así como técnicas de selección no automatizadas, se han remitido durante el año 2024 a las correspondientes delegaciones territoriales de la Agencia 27 Fichas de Información con Trascendencia Tributaria (FITT).

Estas fichas identifican fraudes fiscales desarrollados por personas de alto nivel patrimonial: interposición societaria para ocultación de rentas y patrimonios, encubrimiento de dividendos mediante préstamos, ganancias no justificadas, deslocalizados fiscales, aplicación indebida de régimen FEAC en canjes de valores, uso de tarjetas opacas, indebido acogimiento a régimen de impatriados en IRPF, generación de pérdidas fiscales ficticias para compensar plusvalías y autoventas de activos con diversas finalidades ilícitas, entre otros.



#### 4. FISCALIDAD INTERNACIONAL

# 4.1. Actuaciones de los equipos de Inspección de las delegaciones con apoyo y colaboración de la ONFI

Los equipos de Inspección de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes (DCGC) y de las demás delegaciones de Agencia Tributaria, cuentan con la colaboración de la Oficina Nacional de Fiscalidad (ONFI) Internacional en las propias materias de su competencia.

Los equipos de Inspección de la Delegación Central de Grandes
Contribuyentes y de las demás delegaciones de la Agencia cuentan con la importante asistencia especializada de la ONFI.

La ONFI ha realizado

140 colaboraciones, de
las cuales se han
finalizado 88. Las
bases imponibles
afectadas se sitúan en
más de 2.700 millones.

En 2024, de todas las comprobaciones inspectoras desplegadas por las distintas delegaciones en esta materia, la ONFI ha participado en 140, de las cuales se han **finalizado 88** (87 en 2023), con ajustes en bases imponibles por importe total de **2.712 millones de euros** (2.925 millones en 2023).

### 4.2. Acuerdos previos de valoración (APA)

Los APA pretenden en materia de precios de transferencia reducir la litigiosidad y mejorar la seguridad jurídica del contribuyente, garantizando una recaudación acorde con lo exigido por ley, de forma eficiente y con el menor coste posible tanto para la Administración como para el contribuyente.

Por su propia definición los acuerdos están basados en la determinación de valores que se traducen en bases imponibles. Esta labor pretende aportar una certeza que evita trabajo posterior de la Inspección, garantiza bases imponibles



ciertas de tributación futura y concede a las empresas implicadas seguridad acerca del tratamiento fiscal de sus operaciones.

Durante 2024 la ONFI ha participado en la gestión de 232 expedientes de APA, habiéndose finalizado 81 (siendo 65 la cifra de 2023), de los cuales 48 fueron estimados. Estos APA finalizados con acuerdo estimatorio implican garantizar a futuro, en términos de base imponible, 3.797 millones de euros (un 6,1% más que en 2023 y un 40% más que en 2022).

La ONFI ha participado en la gestión de 232 expedientes de APA, habiéndose finalizado y estimado 48 que se prevé que aseguren bases imponibles futuras por importe de más de 3.797 millones de euros.

#### 4.3. Procedimientos amistosos

Desde 2016 la Agencia Tributaria es la autoridad competente para la tramitación y resolución de los procedimientos amistosos referidos a precios de transferencia y a la atribución de beneficios a establecimientos permanentes. Esta actividad tiene por objeto eliminar la doble imposición generada al contribuyente y fortalecer la posición del Estado español en los procedimientos de resolución de controversias suscitados con otras jurisdicciones fiscales, facilitando una mejor defensa de las bases imponibles españolas frente а las pretensiones otras administraciones. Esta actividad ha sustituido, en buena medida, a la tradicional vía del recurso ante los tribunales.

A lo largo de 2024 se ha participado en la tramitación de **739 expedientes**, finalizando **99 procedimientos** amistosos (175 en 2023) que afectan a **10 administraciones diferentes**.



### 5. ACTUACIONES CONTRA LA ECONOMÍA SUMERGIDA

#### 5.1. Descubrimiento de ventas ocultas

En 2024 se han desarrollado **2.581 actuaciones inspectoras** por parte de las distintas delegaciones de la Agencia, en las que se ha logrado poner de manifiesto la existencia de ventas que el contribuyente había ocultado a la Administración tributaria, un 11% más que el año anterior.

Las cuotas derivadas
del descubrimiento de
ventas ocultas
ascienden a 431
millones de euros.

Como consecuencia de dichas actuaciones, se han computado cuotas derivadas del descubrimiento de ventas ocultas por importe de 431 millones de euros, que se suma a los 466 millones aflorados en el año anterior.

La mayoría de estas actuaciones se corresponden con expedientes pertenecientes al epígrafe de control de actividades económicas (*ver página 7, 'Actuaciones destacadas'*). Se trata de 1.986 expedientes, de los que derivan cuotas descubiertas por ventas ocultas por importe de más de 304 millones de euros (70% del total).

# 5.2. Entradas y registros con Unidades de Auditoría Informática (UAI)

Las actuaciones de entrada y registro siguen recuperando paulatinamente las cifras de años anteriores, si bien aún se sitúan por debajo de las previas a la pandemia del Covid-19. En 2024 se pudieron llevar a cabo 2.071 entradas y registros, un 12,8% más que en 2023 (1.836). De ellas, 1.648 fueron realizadas con apoyo de las Unidades de Auditoría Informática (UAI), frente a las 1.512 del 2023.

La participación de las UAI se ha potenciado en los últimos años ya que, además de facilitar el descubrimiento de rentas ocultas mediante el análisis del



**software de doble uso** utilizado en la gestión y contabilidad de actividades económicas, resultan sumamente eficientes desde el punto de vista de la obtención de pruebas y del tiempo de duración de las comprobaciones.

En el año 2024 se han finalizado 1.536 expedientes (un 20% más que en 2023) correspondientes a 1.488 contribuyentes que fueron objeto de actuaciones inspectoras con participación de las UAI, dando lugar a la regularización de 140 millones de euros en 3.989 actas. Se incluye en ese importe el correspondiente a las sanciones.

En 2024 se liquidaron cuotas y sanciones, tras actuaciones inspectoras con participación de las UAI, por más de 140 millones de euros en 3.989 actas.

#### 5.3. Actuaciones coordinadas

Con el objetivo de descubrir ventas ocultas e inducir una mejora del cumplimiento tributario en los sectores afectados, se han realizado, hasta 2024, un total de 24 operaciones coordinadas a nivel nacional.

Desde 2013, se han realizado 24 operaciones coordinadas por el Departamento de Inspección, consistentes en el inicio de forma simultánea de actuaciones de comprobación e investigación, mediante personación y con participación de las Unidades de Auditoría Informática.

El objeto de estas actuaciones son sectores que, presentan un elevado porcentaje de cobro en efectivo, dificultando su control. Sin perjuicio de la posible existencia de software de doble uso que facilita la ocultación de ventas.

La realización de estas actuaciones coordinadas no solo tiene como fin el descubrimiento de ventas ocultas en los obligados tributarios inspeccionados, sino también favorecer el cumplimiento voluntario mediante



la transmisión de un mensaje al colectivo de empresarios del sector para que reconduzcan su conducta tributaria, si procede.

Los ingresos derivados de los 2.300 expedientes finalizados a 31 de diciembre de 2024, correspondientes a las operaciones coordinadas de los ejercicios 2013 a 2024, ascienden a 427 millones de euros.

El importe de la deuda liquidada en 2024 alcanza más de 22 millones de euros, con 143 expedientes finalizados en dicho ejercicio.

Estas actuaciones coordinadas a nivel nacional iniciadas mediante personación se han complementado con otras actuaciones de visitas englobadas en el denominado Plan de Visitas - Actuaciones Coordinadas Centralizadas (ver apartado siguiente).

Los 2.300 expedientes
finalizados,
correspondientes a las
operaciones coordinadas
realizadas entre 2013 y
2024, han generado
ingresos por importe de
427 millones de euros.
De ese total, 22 millones
corresponden a 143
expedientes finalizados
en 2024.

#### 5.4. Plan de Visitas

La finalidad fundamental del **Plan de Visitas de Inspección** es el control in situ de obligaciones formales y registrales en distintos sectores de riesgo, con el objetivo de detectar irregularidades que pongan de manifiesto rentas no declaradas y otras manifestaciones de economía sumergida.

En 2024, hasta 31 de diciembre, se realizaron **31.552 actuaciones presenciales** de verificación formal, lo que supone un 6,5% más que el año anterior, superándose ya los niveles previos a la pandemia (30.725 en 2019). Dentro de estas actuaciones se encuentran las visitas mencionadas en el apartado 7.9 dedicado a facturación irregular.



### 6. ASISTENCIA PREVENTIVA EN CONTROL DE ALQUILERES

En los últimos años se han ido incrementando considerablemente los avisos en datos fiscales a contribuyentes con la consideración de presuntos arrendadores.

Con una metodología de estimación que permite tener en cuenta tanto el efecto completo de estos avisos en el primer año en que se comunica a cada contribuyente como el impacto marginal que tienen en cada año las campañas anteriores, se puede obtener una medida del efecto inducido que estas actuaciones generan sobre el cumplimiento de los contribuyentes.

Estas actuaciones han supuesto, en los últimos 9 años, la incorporación de más de 1,41 millones de declaraciones que incluyen estos ingresos y un ensanchamiento de bases imponibles por importe superior a 9.022 millones.

Así, los datos actualizados sobre el impacto de estas campañas de avisos para aflorar rendimientos inmobiliarios permiten estimar la incorporación en los últimos nueve años de 1.414.777 declaraciones que incluyen rendimientos de capital inmobiliario, con una mayor base imponible declarada por importe superior a 9.022 millones de euros y una mayor recaudación asociada estas campañas 1.093 de millones.



## 7. OTRAS ACTUACIONES DE COMPROBACIÓN E INVESTIGACIÓN

# 7.1. Minoraciones de bases imponibles negativas, deducciones pendientes y cuotas a compensar

En 2024, las actuaciones tendentes a disminuir las bases imponibles negativas, las deducciones y las cuotas a compensar declaradas por los contribuyentes alcanzaron la cifra de **5.305 millones de euros**, frente a los 3.356 millones del año anterior (8.661 millones en dos años), situándose en línea con la evolución de otros años anteriores.

De ese resultado obtenido en 2024, 3.577 millones, el 67% del total, se corresponde con actuaciones de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes.

Estas actuaciones redundan positivamente en la recaudación bruta y líquida de futuros ejercicios.

En total, las minoraciones de estos conceptos suman **5.305 millones de euros** en 2024; más de 8.661 millones en dos años.

En 2024 el peso de las actuaciones desarrolladas por la Delegación
Central de Grandes
Contribuyentes en relación con el total es del 67% (3.577 millones).

### 7.2. Actuaciones de explotación de información internacional

#### Control intensivo (CRS, DAC2 Y FATCA)

La Agencia Tributaria viene recibiendo desde 2017 (en relación con el ejercicio 2016) información referida a cuentas financieras procedente de países de la OCDE que han suscrito el 'Common Reporting Standard' (CRS) – en el caso de Estados de la UE, se subsume en la Directiva de Cooperación Administrativa, DAC2 por sus siglas en inglés –.

Tras la correspondiente depuración de aquel primer bloque de información recibida, se trasladaron los resultados a las distintas áreas regionales de



Inspección de la Agencia Tributaria, que en 2018 iniciaron las primeras comprobaciones inspectoras.

Con carácter previo, ya en 2017 la Agencia Tributaria había incorporado a sus bases de datos la información sobre cuentas financieras en el extranjero.

Por tanto, es desde aquel año 2017 que cabe evaluar el efecto recaudatorio, desde el punto de vista del control inspector, vinculado a este conjunto de instrumentos de intercambio de información sobre cuentas abiertas en el exterior.

En 2024 se liquidó deuda por importe de 315 millones de euros a 727 contribuyentes, de manera que en los últimos siete años ya se han liquidado 1.529 millones de euros a 4.097 contribuyentes.

En estos ocho últimos años, entre 2017 y 2024, el Área de Inspección de la Agencia Tributaria ha liquidado 1.529 millones de euros a 4.097 contribuyentes de los que había obtenido información a través de alguno de estos tres mecanismos (CRS, DAC2 o FATCA). De estos totales, en 2024 se liquidaron 315 millones de euros, un 25,5% más que el año anterior, a 727 contribuyentes.

#### **Control extensivo (DAC1)**

Adicionalmente a las labores de control intensivo relacionadas con los nuevos mecanismos de intercambio de información internacional (DAC2, CRS y FATCA), la Agencia Tributaria viene utilizando la información recibida en virtud de la Directiva de Cooperación Administrativa (DAC1), principalmente, para el fomento del cumplimiento voluntario mediante el instrumento del 'aviso' a contribuyentes en sus datos fiscales. Así, se trata de informar a los contribuyentes sobre los que se ha recibido determinada información internacional, de que la Agencia Tributaria cuenta con determinados datos que podrían implicar ciertos rendimientos de IRPF en la declaración, en periodo voluntario.

Una vez se ha llegado al suficiente grado de consistencia y depuración de la información recibida por DAC1, y en el marco de las directrices generales del Plan de Control Tributario y Aduanero, la Agencia Tributaria ha procedido también a utilizar esta información para reforzar el control extensivo en el IRPF,



tanto sobre no declarantes, como sobre declarantes que habían ocultado determinadas rentas obtenidas en otros países de las que, gracias al intercambio internacional de información, se tiene un conocimiento sistemático (rendimientos del trabajo, retribuciones de directivos, rendimientos de seguros de vida o rentas derivadas de la propiedad de inmuebles, entre otras).

En 2024, estas actuaciones han generado liquidaciones de la Agencia Tributaria y declaraciones extemporáneas de los contribuyentes por un importe conjunto de más de 27 millones de euros a través de más de 13.000 expedientes.

#### 7.3. Investigación de la ONIF

La Oficina Nacional de Investigación del Fraude (ONIF) del Departamento de Inspección elabora todos los años una serie de fichas de investigación, denominadas **Fichas de Información con Trascendencia Tributaria (FITT)**, para su análisis por parte de las Dependencias Regionales de Inspección y la DCGC. El pasado año, la ONIF remitió un total de **411 fichas** de estas características (1.222 contribuyentes).

A su vez, las fichas remitidas en los últimos años han dado lugar a la liquidación de 1.526 millones de euros entre 2021 y 2024. De ese total, en 2024, las regularizaciones corresponden a 346 contribuyentes con una deuda liquidada de 315 millones de euros.

Estas mismas actuaciones han dado lugar a la presentación de 671 autoliquidaciones extemporáneas inducidas por parte de 227 contribuyentes y por un importe acumulado de 131 millones de euros, en el periodo 2021-2024. De esas autoliquidaciones inducidas, en el año 2024 se presentaron 103 por 57 contribuyentes con un importe de 13 millones de euros.

En el año 2024, la ONIF remitió 411 fichas FITT para su análisis por las distintas Delegaciones de la Agencia. Las fichas remitidas en los últimos años han dado lugar a la liquidación de 315 millones de euros el pasado año y a la presentación de 103 liquidaciones extemporáneas inducidas por importe de 13 millones de euros.



### 7.4. Tarjetas 'offshore'

Al igual que en años anteriores, el objeto de esta actuación realizada por la ONIF, e incluida en el Plan Nacional de Captación de Información 2024 del Área de Inspección, es obtener información sobre las operaciones realizadas en España con tarjetas de crédito/débito emitidas con cargo a cuentas abiertas en el exterior de entidades financieras residentes y no residentes (tarjetas 'offshore'), con la finalidad última de identificar a los titulares de las tarjetas.

En 2024, se ha obtenido información sobre **993 tarjetas para las cuales ya constaba información** en programas de años anteriores, por lo que se ha cargado directamente la operativa de efectivo y/o consumo de dichos ejercicios, actualizando así la información disponible en la base de datos. Además, se ha obtenido información correspondiente a **977 nuevas tarjetas**.

Se han dado de alta en Plan de Inspección 54 expedientes asociados a 52 contribuyentes con tarietas 'offshore'.

Se han dado de alta en plan de inspección 54 expedientes asociados a 52 contribuyentes con tarjetas 'offshore', y se han liquidado 21,6 millones de euros a contribuyentes con tarjetas 'offshore'.

La nota común a todos los casos es que el contribuyente ubica unos **fondos en el extranjero**, pretendiendo situarlos fuera del control de la Administración tributaria española, y busca repatriarlos, al menos en parte, a través del consumo mediante uso de las tarjetas emitidas en el extranjero.

#### 7.5. Actuaciones sobre monedas virtuales

La Agencia Tributaria mantiene el **control fiscal sobre la inversión en monedas virtuales** por los riesgos fiscales que estas operaciones conllevan, manteniendo en el ejercicio 2024 las actuaciones iniciadas en años anteriores, cuyo objetivo es **facilitar el cumplimiento voluntario** de las obligaciones tributarias derivadas de las transacciones realizadas, así como el control de su correcta tributación.



Durante el año 2024 se ha realizado la depuración, análisis y carga en las bases de datos de la Agencia Tributaria, de la información obtenida en el programa de "Información sobre operaciones realizadas con criptomonedas" correspondiente al Plan Nacional de Captación de Información 2023.

En 2024, 32 han iniciado se 40 expedientes finalizado ٧ expedientes de control de operaciones realizadas con monedas virtuales, afectando a 38 contribuyentes y dando lugar a la liquidación de 8,8 millones de euros.

Se mantiene el control fiscal sobre la inversión en monedas virtuales para mejorar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias derivadas de las operaciones realizadas con las mismas.

Además, se ha recibido información de **36 entidades con más de 104.400** cuentas bancarias y más de **103.000 titulares autorizados identificados.** 

Respecto al programa correspondiente al Plan Nacional de Captación de Información 2024, durante ese año se han emitido 37 requerimientos de información a las entidades financieras.

La información que se va recibiendo en este ámbito nutre los avisos en los Datos Fiscales de Renta que recuerdan la obligación de declarar las ganancias o pérdidas patrimoniales derivadas de la venta de criptomonedas.

#### 7.6. Neobancos

Las entidades de dinero electrónico y las entidades de pago, neobancos, son operadores con un mayor dinamismo y capacidad de adaptación, así como con menores dimensiones y estructuras de costes más ligeras que los operadores tradicionales del sector financiero. A ello se suma su capacidad para atraer a clientes no residentes en el territorio donde están radicadas las entidades, clientes que, en cambio, pueden ser residentes fiscales en España.

La actividad desarrollada por estas entidades, y su interacción con la actividad de comercio electrónico internacional, dificulta el conocimiento de los titulares



reales que realizan las transacciones, incrementando así el riesgo fiscal asociado a dichas entidades. Todo ello dio lugar al inicio del programa "Información de las Entidades de dinero electrónico y Entidades de pago", que se mantiene en 2024, cuyo objetivo es obtener información sobre las operaciones realizadas en España por estas entidades.

A partir de la información obtenida, durante el 2024 se han remitido a los ámbitos territoriales de Inspección expedientes sobre contribuyentes considerados con perfil de riesgo, de los cuales se ha **iniciado actuaciones de comprobación inspectora sobre 42.** 

Tras los requerimientos efectuados en el año previo, en 2024 se han realizado **62 requerimientos más** a las entidades de dinero electrónico y entidades de pago españolas y sucursales en España de entidades extranjeras que constan autorizadas por el Banco de España.

Se solicita información sobre la identificación de cuentas virtuales y cuentas de pago abiertas en estas entidades, sobre sus titulares y autorizados, así como sobre el número acumulado de cargos y abonos y los importes acumulados.

También se solicita información sobre la identidad y facturación de los establecimientos comerciales que tienen contratados con las entidades terminales TPV. A su vez, en 2024, se ha solicitado también información de las tarjetas emitidas con operativa superior a 50.000 euros, o 15.000 si se trata de tarjetas prepago.

Se ha obtenido información de 44 entidades sobre casi 40.000 cuentas con más de 31.800 titulares y autorizados identificados, de 10.000 contratos de terminales TPV con más de 6.500 titulares identificados, y más de 1.000.000 de tarjetas emitidas con más de 62.700 titulares identificados.

Se ha obteniendo información de 44 entidades sobre casi 40.000 cuentas (más de 31.800 titulares y autorizados), 10.000 contratos de terminales de TPV (más de 6.500 titulares) y más de 1 millón de tarjetas emitidas (más de 62.700 titulares).



#### 7.7. Unidades de Comprobación Abreviada (UCA)

En 2024 las actuaciones de las Unidades de Comprobación Abreviada (UCA) permitieron obtener una deuda liquidada por importe de 63,7 millones de euros, lo que supone un 19% más que el año anterior.

Siguiendo la práctica de la comprobación abreviada, estas **unidades especializadas** tratan de agilizar al máximo los trámites del procedimiento, posibilitando una mejor y más rápida revisión de los riesgos de una parte del censo empresarial.

El objetivo de estas UCA es complementar la comprobación de sociedades que no son grandes empresas y que incurren en ciertos riesgos fiscales que hacen conveniente una actuación concertada entre los servicios de Gestión y los de Inspección Financiera y Tributaria.

Fruto de esta colaboración, en 2024 se realizaron **3.048 actuaciones** sobre el colectivo, cifra un 9,1% superior a las 2.792 actuaciones de este tipo desarrolladas el año anterior.

Estas actuaciones persiguen un efecto extensivo de corrección de irregularidades, prevención de fraude e inducción de mejoras en el comportamiento tributario, poniendo en valor la colaboración de los sistemas de control extensivo e intensivo, que actúan de modo simultáneo sobre un conjunto concreto de contribuyentes.

### 7.8. Expedientes iniciados por denuncias

En 2024 el **número de expedientes** de análisis de información cargados con origen en denuncias fue de **20.686**, un **19,4% más** que el año anterior. El número de actas incoadas en 2024 ha sido de **4.143** (2,5% más que en 2023) en relación con **1.703 contribuyentes**.

Estas comprobaciones realizadas en 2024, que generalmente tienen su origen en denunciadas efectuadas en el año o años previos, han dado lugar a liquidaciones por un importe de **99 millones de euros**, en línea con el año anterior.



#### 7.9. Facturación irregular

Las actuaciones para la detección de facturación irregular facilitan la identificación de emisores y receptores de facturas irregulares (facturas que no se corresponden con trabajos realmente realizados o con bienes entregados).

Los objetivos de estas actuaciones son, por una parte, reforzar la detección de fraude y luchar contra la competencia desleal de las empresas incumplidoras respecto a las cumplidoras, y, por otra parte, mejorar la eficiencia en el control, al ayudar a enfocar la actividad en los expedientes con mayor riesgo fiscal.

En 2024 se han finalizado actuaciones de comprobación sobre 41 contribuyentes (21 en 2023), liquidándose un importe de más de 5,8 millones de euros.

De manera complementaria, se ha llevado a cabo un **Plan de Visitas** a contribuyentes sobre los cuales se pretende verificar si realmente ejercen una actividad económica, que sea, además, susceptible de generar una **solicitud de devolución de IVA.** En el caso de que esa solicitud no fuese procedente, se realiza la oportuna regularización.

En estas actuaciones presenciales, incluidas en el Plan de Visitas general recogido en el punto 5.4, se han incluido a **2.521 contribuyentes**, superando los **9 millones** de euros las **devoluciones** con riesgos detectados y que han sido **paralizadas.** Además, se están analizando **329 contribuyentes** con perfil de especial complejidad por estar **implicados en tramas de IVA.** 

# 7.10. Efectos inducidos del control extensivo y actuaciones preventivas

El Área de Gestión Tributaria de la Agencia ha comenzado a analizar los efectos inducidos de determinadas actuaciones del control extensivo, concretamente en materias tales como la deducción por inversión en vivienda habitual, imputación de renta inmobiliaria, reducciones en los rendimientos netos de capital inmobiliario, gastos de actividades económicas y gastos deducibles en el IVA. De acuerdo con este análisis, tras ser objeto de una actuación de control extensivo, más de 144.000 contribuyentes elevaron los importes consignados en declaraciones posteriores, aumentando su tributación en 457 millones de euros por efecto inducido de la comprobación inicial.



Adicionalmente, el Área de Gestión ha analizado los efectos inducidos generados por el envío por carta, además de en 'Renta Web' y en la 'app' de la Agencia, de avisos preventivos a contribuyentes que presentaron su declaración de IRPF modificando la información ofrecida por la AEAT. A estos contribuyentes, la Agencia les ofrece una propuesta de declaración complementaria para que valoren si deben o no presentarla adaptándose a la información que consta en las bases de datos de la AEAT. De los contribuyentes a los que se puso a disposición esta opción, más de 24.000 presentaron la complementaria, con un importe total de 7,62 millones de euros.



#### 8. CONTROL ADUANERO Y DEL CONTRABANDO

La Agencia Tributaria, y en particular el Servicio de Vigilancia Aduanera (en adelante, SVA) del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, viene prestando una especial atención a la represión del narcotráfico, así como a la evolución del contrabando de tabaco en general y de los cigarrillos en particular.

#### Represión del contrabando

• En 2024 se han aprehendido más de 2,6 millones de cajetillas de tabaco y más de 46 toneladas de picadura y otras labores.

#### Represión del narcotráfico

 Se han incautado más de 79 toneladas de cocaína en 279 atestados con 522 detenidos y más de 84 toneladas de hachís en 922 atestados con 523 detenidos.

### Lucha contra la falsificación y la piratería

• En un total de 2.978 expedientes, se han intervenido más de **1,3 millones de productos falsificados**, valorados en **406 millones de euros**.

En 2024 se han aprehendido más de 2,6 millones de cajetillas de tabaco y más de 46 toneladas de picadura y otras labores de tabaco, procediéndose a la detención de 98 personas. Dentro de las actuaciones que dieron lugar a las cifras anteriores destacan las nueve fábricas ilícitas de cigarrillos desmanteladas (en fase primaria y de producción y una de ellas en construcción), y las tres instalaciones para la recepción, almacenaje y ocultación del tabaco, también desmanteladas. En ellas se aprehendieron 5.770 cajetillas y 21 toneladas de picadura y hoja de tabaco.



En cuanto a la **represión del narcotráfico**, por lo que respecta a la **aprehensión de cocaína**, en 2024 se han incautado más de **79 toneladas**. De las 79,7 toneladas, 57,3 toneladas se corresponden con aprehensiones en recintos aduaneros (56,1 toneladas en puertos y 1,2 toneladas en aeropuertos) y 22,4 con aprehensiones realizadas fuera de los mismos (7,3 de ellas en almacenes). El número total de atestados ha alcanzado los 279 con 522 detenidos.

El año 2024, al igual que 2023, ha sido un año récord de aprehensiones de cocaína en contenedor, situándose en el segundo puesto de la serie histórica de aprehensiones mediante este medio de transporte (primer puesto ocupado por el 2023). Se han intervenido un total de 82 contenedores con 61,6 toneladas de cocaína. La mayor aprehensión de cocaína en contendor durante 2024, se produjo en Algeciras: 13 toneladas en un contenedor procedente de Ecuador que transportaba bananas. Es el mayor alijo de cocaína en la historia del narcotráfico en España.

Por lo que respecta a la **aprehensión de hachís**, se han incautado más de **84 toneladas**. De las 84,9 toneladas aprehendidas, 42,6 toneladas lo fueron dentro de recinto aduanero, lo que supone un aumento del 141,5%. El número total de atestados (fuera y dentro de recintos) ha aumentado en un 16,8%, alcanzando un total de 922 atestados por aprehensiones de hachís. Esta cifra es la más alta de los últimos años.

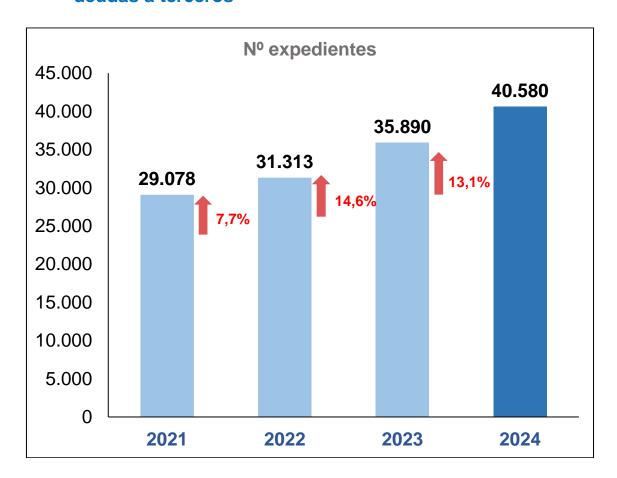
La lucha contra la falsificación y la piratería es otra de las áreas preferentes de investigación del SVA de la Agencia Tributaria que, de esta forma, combate el peligro que causan al consumidor los artículos falsificados y la competencia desleal que suponen para el sector empresarial. En 2024 se han intervenido más de 1,3 millones de productos falsificados, valorados en 406 millones de euros, en un total de 2.978 expedientes. Dentro de estas actuaciones destacan las intervenciones realizadas en el Puerto de Valencia de un total de más de 338.180 relojes falsificados de diversas marcas que venían en contenedores procedentes de China.



#### 9. CONTROL RECAUDATORIO

También hay que referirse a las medidas y acciones desarrolladas por el Área de Recaudación de la Agencia Tributaria y dirigidas al cobro efectivo de las liquidaciones realizadas en el marco de las actuaciones de control y a la **lucha contra el fraude en fase recaudatoria**.

### 9.1. Derivaciones de responsabilidad y otras exigencias de deudas a terceros



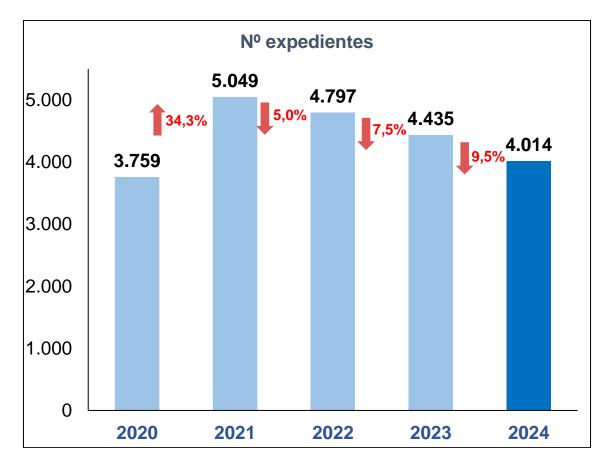
En 2024 se han incrementado un 13,1% las derivaciones de responsabilidad y otras exigencias de deudas a terceros. Se han realizado 40.580 actuaciones de exigencia de deudas a terceros, frente a las 35.890 realizadas en 2023. En comparación con 2021, el incremento es del 39,6%.

Este incremento continúa la tendencia de los últimos años, en los que se ha realizado un esfuerzo para incrementar actuaciones de esta naturaleza, en ocasiones de gran complejidad e importancia para afianzar el cobro de las deudas.



Como consecuencia de estas derivaciones de responsabilidad se ha conseguido el cobro de deudas por importe de **358 millones de euros**. Muy habitualmente, las actuaciones de cobro frente a los deudores contemplan tanto derivaciones de responsabilidad como la adopción de medidas cautelares.

#### 9.2. Medidas cautelares



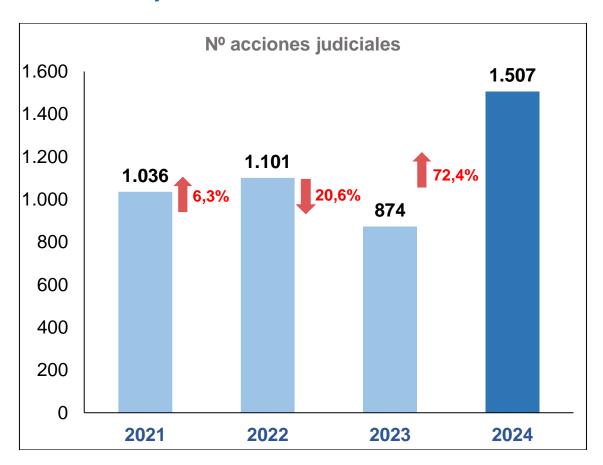
Con el fin de lograr el cobro efectivo de las liquidaciones realizadas en el marco de las actuaciones de control, también se adoptan medidas cautelares, que pretenden afianzar ese cobro efectivo de las deudas. El efecto económico que reportan estas medidas, en cuanto a ingresos directamente realizados por los deudores, se cifra en 2024 en **192 millones de euros.** 

Esta cifra de ingresos ya está depurada para evitar duplicidades con respecto a la contenida en el apartado anterior, dado que los ingresos generados por una actuación de cobro pueden estar asociados simultáneamente tanto a una derivación de responsabilidad como a la adopción de una medida cautelar.



En 2024 se adoptaron **4.014 medidas cautelares**, un 9,5% menos que en 2023, debido a un menor riesgo recaudatorio apreciado en las liquidaciones a gestionar y a la detección de una insuficiencia patrimonial de los deudores sobre las que se adoptan las medidas. La cifra total de medidas cautelares adoptada incluye la realización de **966 acuerdos de prohibición de disponer sobre bienes inmuebles** propiedad de sociedades cuyas acciones o participaciones fueran propiedad del deudor, y a través de ellas pudiera ejercer el control efectivo, total o parcial, directo o indirecto sobre la sociedad titular de los inmuebles. Con esta medida cautelar se evita la despatrimonialización de la sociedad titular de los inmuebles, impidiendo su transmisión a un tercero.

#### 9.3. Acciones judiciales

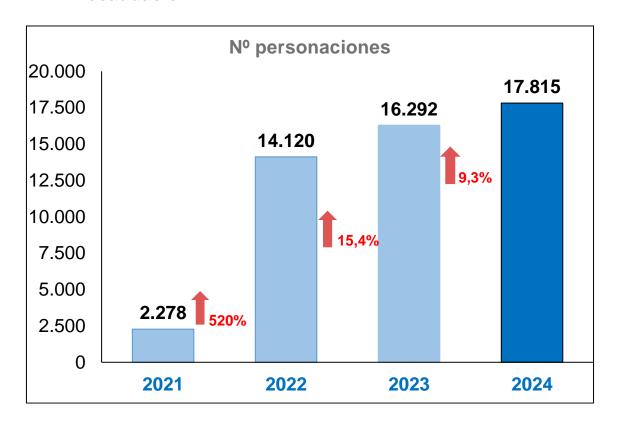


En 2024 se han ejercitado **1.507 acciones** judiciales un 72,4% más que en 2023. Las acciones judiciales son supuestos en los cuales, para la consecución del pago de las deudas, no solamente se despliegan las facultades administrativas, sino que la Administración tributaria acude a cauces judiciales, en los casos previstos legalmente. Este ámbito judicial para el cobro de deudas



puede tener su expresión en distintos órdenes: en el orden civil (mediante la interposición de tercerías activas o acciones civiles), en el orden mercantil (mediante distintas acciones concursales, de retroacción, oposición a la rendición de cuentas, etc.) y en el orden penal (como los casos de insolvencias punibles).

# 9.4. Personaciones de los funcionarios del Área de Recaudación

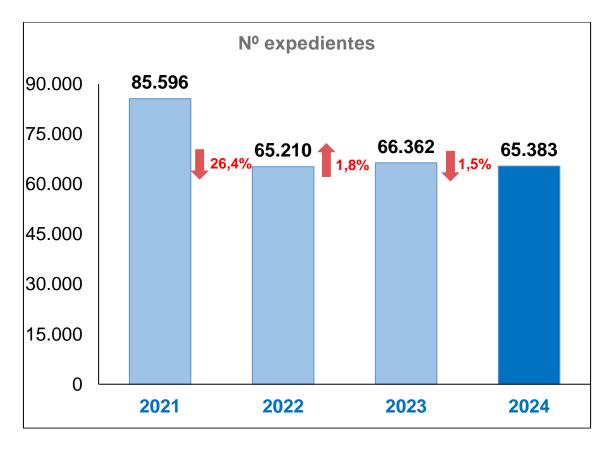


Mediante visitas y personaciones, para realizar actuaciones ejecutivas y de obtención de información en relación con deudores que ejercen su actividad económica sin minorar sus deudas, o incluso incrementándolas, se busca tanto los efectos directos de cobro en los deudores objeto de la personación como los indirectos en otros deudores.

En 2024, se han realizado **17.815 personaciones** de estas características, un 9,3% más que en 2023.



### 9.5. Investigación de movimientos financieros



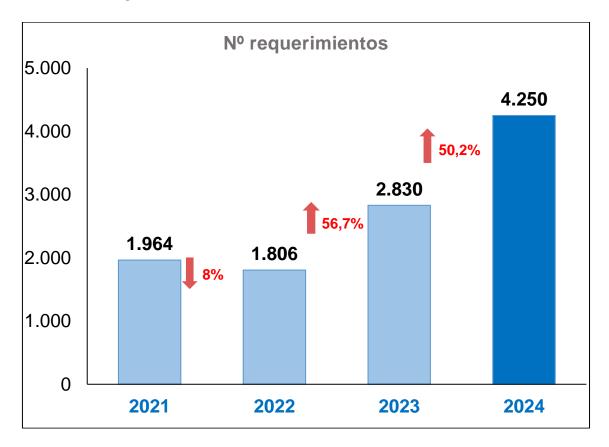
El número de expedientes de investigación de movimientos financieros ha alcanzado los **65.383**, en línea con los resultados del año 2022 y 2023. La variación con respecto a 2021 se debe a que en aquel año se realizaron con carácter extraordinario un gran volumen de requerimientos de información relacionados con titularidades de terminales de punto de venta (TPV).

En la lucha contra el fraude en fase recaudatoria es fundamental la investigación patrimonial de los deudores. Esta investigación patrimonial está encaminada, en los comportamientos de fraude de ciertos deudores, a la localización de los bienes y derechos de cualquier tipo que intentan sustraer a las actuaciones ejecutivas por diversos medios, más o menos complejos, para dificultar lo máximo posible la acción de cobro por parte de la Administración tributaria. La interposición de personas jurídicas, la utilización de testaferros y otras figuras defraudatorias deben ser objeto de análisis, lo cual implica la necesidad de estudiar las relaciones económico-patrimoniales de estos deudores con terceras personas.



Para poder calificar las conductas de los deudores y detectar posibles fondos ocultos a la acción de cobro, una de las relaciones más relevantes que es necesario conocer está constituida por las relaciones financieras de movimientos de fondos que se efectúan entre los sujetos implicados en el fraude. Su estudio es, por tanto, fundamental para detectar estas relaciones y localizar los fondos.

# 9.6. Requerimientos de información o trabas a autoridades extranjeras



El diseño de un mecanismo que permite definir colectivos de deudores deslocalizados a nivel internacional, se ha revelado necesario en un escenario en el que las fronteras nacionales quedan actualmente difuminadas por el creciente proceso de globalización financiera. Con estos mecanismos de selección se busca lograr una mayor eficacia y eficiencia en la realización de actuaciones de cobro trasfronterizo. En este sentido, se están redoblando esfuerzos en los procesos de preselección de candidatos susceptibles de ser objeto de requerimientos internacionales de cobro.



En 2023, como consecuencia de la trascendencia que tienen las actuaciones coordinadas con otros países, se creó una unidad especializada, el Equipo Nacional de Cobro Internacional, lo que se ha traducido, desde entonces, en una gran mejora e incremento en el tránsito de información en el ámbito de la asistencia mutua, dando lugar a unas mayores sinergias en este campo. En 2024, los órganos de Recaudación han efectuado **4.250 requerimientos** de información, traba, notificación o adopción de medidas cautelares a las autoridades extranjeras en el marco de la **asistencia mutua**, un 50,2% más que el año anterior y un 135% más que en 2022.

#### 9.7. Evolución de la deuda pendiente

La deuda pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2024 fue de **48.797 millones de euros**, un 16% por encima del año anterior, con la matización muy relevante<sup>1</sup> que figura al pie de esta página.

#### A) Deuda en voluntaria

Del aumento total en 2024 respecto a 2023, la gran mayoría procede del incremento del importe pendiente en período voluntario, como consecuencia de la operativa fraudulenta que se menciona en la nota al pie (reconocimientos de deuda de IVA y retenciones que posteriormente se dan de baja si efectivamente son erróneas), y también como consecuencia del incremento en las concesiones de aplazamientos.

La deuda en voluntaria se situó, al cierre de 2024, en 22.876 millones de euros cifra que supone un 33,2% más que la de 2023 con la salvedad relevante que se recoge a pie de página<sup>2</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> La deuda a 31 de diciembre de 2024, así como su desglose en voluntaria y ejecutiva, no tienen en cuenta las depuraciones que se han venido realizando para eliminar las declaraciones a ingresar falseadas e incorrectamente atribuidas por terceros a contribuyentes del REDEF. Con el estado de depuración prácticamente concluido, y con las pertinentes bajas de esas declaraciones, a 15 de junio de 2025 la deuda pendiente a 31 de diciembre de 2024 se habría situado en 43.797 millones de euros, un 4,2% más que el año anterior. Adicionalmente, resta por concluir la comprobación de deudas por importe de 367 millones de euros que podrán dar lugar a anulaciones de deuda adicionales por los mismos motivos mencionados.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Tras depurar la deuda ya anulada, la deuda en voluntaria al cierre de 2024, se habría situado en 17.877 millones de euros, un 4,1% superior a la de 2023. Este incremento se debe, fundamentalmente, al aumento del importe aplazado respecto al de 2023 en 594 millones de euros. El aumento del importe aplazado explica el 84% del incremento de la deuda pendiente en voluntaria una vez depurada, respecto a 2023.



Cabe recordar que <u>no toda la deuda pendiente es exigible</u>, puesto que:

- El 42% de la deuda pendiente en voluntaria está suspendida por recursos.
- El 49% está paralizada por proceso concursal, aplazada o en compensación.

El pendiente gestionable asciende a 2.110 millones de euros en 2024, el 9% de la deuda en voluntaria.

#### B) Deuda en ejecutiva

En cuanto a la deuda en ejecutiva, se situó en 25.920 millones de euros al cierre de 2024, un 4,2% superior al cierre del año 2023. En comparación con el máximo alcanzado en 2014 (29.389), la reducción es del 11,8% (más de 3.460 millones).

El incremento se debe a dos motivos principales. Por un lado, se produjo una mayor entrada de deuda a finales del año, fundamentalmente en diciembre, que en ejercicios anteriores. Por otro lado, el incremento de las derivaciones de responsabilidad en 2024, teniendo en cuenta que no se cancela la deuda derivada hasta que la gestión recaudatoria del responsable no finaliza en años posteriores.

